



CIA. DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS "29 DE JUNIO EXPRESS NAYON S.A."

Dirección: Calle Atahualpa # 11-15 / Telef: Nayón - 2883-326 / Cel: 099 256 263
Fax: 2884-722 / E-mail: ciba29junio.nayon@hotmail.com

QUITO

NAYON

ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE JUNIO EXPRESS NAYON S.A.

En la parroquia de Nayón, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil quince, los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE JUNIO EXPRESS NAYON S.A., se constituyen en Junta General Extraordinaria, conforme la convocatoria puesta en la prensa con la debida anticipación, presididos por el Señor Manuel Sotolin Anquano, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Luciano Sotolin Quija, previamente el Señor Presidente dispone que a través de Secretario se constata si existe el quórum reglamentario, secretario informa que existe el quórum reglamentario con la presencia de un capital presente suscrito y pagado de setecientos ochenta y dos mil, procediendo a dar lectura del acta respectiva la misma que transcrita textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE JUNIO EXPRESS NAYON S.A. Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE JUNIO EXPRESS NAYON S.A. a celebrarse el jueves 30 de abril del año 2015 a las 19H30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la parroquia de Nayón calle Atahualpa Nro. 1115 a Iaidro Ayora, junto a Vivares Topacio, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y Aprobación de los informes de Presidente, Gerente General y Comisario del Ejercicio económico del año 2014. 2.- Lectura y aprobación de balances y anexos del ejercicio económico del año 2014. 3.- Reformas de Estatutos en relación al objeto social por mandato de ley conforme lo estipula la reforma considerada en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. 4.- Por haber fenecido el periodo estatutario de los Administradores, Gerente General y Presidente elección. De la misma manera se elegirán tanto los Vocales Principales como Suplentes así como el Comisario Principal y el Suplente. 5.- Resoluciones. Se comunica a los señores accionistas, que tanto los balances y anexos se encuentran en las oficinas de la Compañía a su disposición. Se esperara una hora a la

señala en la convocatoria y se instalará con los suscritos a la Junta. Los señores accionistas para poder participar y tener voz y voto deberán estar al día en los aportes conforme lo determina el Reglamento Interno de la Institución. Se comienza de nueva cuenta al Señor José Estrada, Comisario Principal de la Compañía. Posteriormente, el Señor Sotolin Anquano PRESIDENTE. La Presidencia dispone que se ponga a consideración la convocatoria. La misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes, se procede a comenzar con la Junta, se pasa a tratar los puntos del orden del día, los mismos que transcritos textualmente dicen: 1.- Lectura y Aprobación de los informes de Presidente, Gerente General y Comisario del Ejercicio económico del año 2014. 2.- Lectura y aprobación de balances y anexos del ejercicio económico del año 2014. En relación a los dos primeros puntos, Toma la palabra el señor Licenciado William Trujillo, el mismo que explica los balances y anexos mismos que fueron entregados con la debida anticipación y son aprobados sin observación alguna por unanimidad de los concurrentes. De la misma manera se procede a dar lectura de los informes respectivos en relación a dichos balances y anexos y son aprobados por unanimidad de los concurrentes. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día el mismo que transcribe textualmente dice: 3.- Reformas de Estatutos en relación al objeto social por mandato de ley conforme lo estipula la reforma considerada en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que en la actual Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, conforme lo determina el Art. 19 de la mencionada ley, el mismo que determina que, por así el servicio de Transporte Terrestre, de carácter económico y socializado para el Estado, los operadores deberán tener un objeto social, excluido de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 8 y posterior, donde por lo cual se deberá reformar el Artículo Quinto del Objeto Social de la Compañía, el mismo que se adjunta con la correspondiente reforma. Posteriormente dice: ARTICULO QUINTO OBJETO SOCIAL: La Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE JUNIO EXPRESS NAYON S.A., se dedica exclusivamente al Transporte de Carga Liviana, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con el objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con el objeto social. Entendiendo así por así los concurrentes sobre la reforma planteada, manifiestan estar de acuerdo con la

misma y es aprobada por unanimidad de los concurrentes. De la misma manera la Junta Autoriza al Gerente General a fin de que celebre la Escritura Pública, contrate los servicios profesionales de quien creyere conveniente, así como la Notaría en la que debería celebrarse la escritura pública. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día al mismo que transcrito textualmente dice: 4.- Por haber transcurrido el periodo estatutario de los Administradores, Gerente General y Presidente elección. De la misma manera se elegirán tanto los Vocales Principales como Suplentes así como el Comisario Principal y el Suplente. Se nombra como Gerente General al señor LUCIANO PATRICIO SOTALIN QUIJIA, Presidente el señor MANUEL ESTUARDO SOTALIN ARAGUANG, Comisario: Principal y Suplente respectivamente los señores: Robert Abel Amaguan Juíza, Luis Alfredo Feralta Gualoto. Vocales Principales: Alex Eduardo Sotalin Quijia, Geovanny Jesús Chagoluita Gómez y, José Adán Morales. Vocales Suplentes: Efendy Galindo Sotalin Quijia, Néstor Alberto Juíza Feralta y, Rubén Marco Andrade Gualoto, mismo que son inmediatamente posesionados y entran en funciones. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, al mismo que transcrito textualmente dice: 5.- Resoluciones. Se toman las siguientes Resoluciones: 1.- Entre los trabajos de adecuación que se están realizando en la oficina de la parada la misma que no ha sido remodelada desde su inicio, se resuelve poner una multa extraordinaria de VEINTE DOLARES, a fin de concluir dichos arreglos inclusive con la adecuación de un sanitario. 2.- Solicitar a las Comisiones respectivas entre ellas de Deporte elaboren su presupuesto para el desarrollo de sus actividades, y la elaboración inclusive de los uniformes. 3.- Insistir a los señores accionistas a que los aportes deban ser puntuales y entregar a la Señorita Secretaria, para cumplir con las actividades de la Empresa. Sin tener más que tratar se clausura la junta siendo las veinte y un horas treinta, y el Señor Presidente pide un receso de treinta minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
EX SECRETARIO

Se reinstala la Junta siendo las veinte y dos horas, con el mismo objetivo de dar lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes sin modificación alguna.

[Firma]
PRESIDENTE



[Firma]
EL SECRETARIO